



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS, 09 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° I-12110019-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 04-SI-2019.

Que por Decreto N° 35-SI-2019 obrante en actuación N° 26, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "ADQUISICION DE ARIDOS PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE", por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VIENTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.725.000,00).

Que en actuaciones N° 29/60, se agrega documental y ofertas de las Firmas que se presentaron al llamado.

Que en actuación N° 61, se adjunta Acta N° 270 - Año 2019 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según las ofertas presentadas pertenecen a las Firmas: MJ S.R.L. CUIT N° 30-71617672-6, cotizando en actuación N° 34, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.690.256,00); METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, cotizando en actuación N° 43, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 3.015.000,00); S2 S.R.L CUIT N° 30-71196951-5, cotizando en actuación N° 51, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.582.585,00); y VIAL MINERA S.A. CUIT N° 30-60559777-3, cotizando en actuación N° 60, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.960.400,00).

Que en actuación N° 65, se adjunta Resolución N° 173-SH-2019, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 66, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal; en actuación N° 67 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida, la que con posterioridad es agregada.

Que de actuación N° 79 surge que las firmas MJ S.R.L. y S2 S.R.L. no presentaron la totalidad de la documentación requerida en el Informe Preliminar, razón por la cual no se procedió al análisis económico-financiero de sus ofertas, correspondiendo por tanto su rechazo por incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos licitatorios.

Que en actuación N° 80, obra Informe Económico-Financiero, y en actuación N° 81, Informe Técnico.

Que en actuación N° 82, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 04-SI-2018 pre adjudicando por orden de mérito a la Firma: VIAL MINERA S.A. CUIT N° 30-60559777-3, oferta básica, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.960.400,00).

Que en actuación N° 86, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones de ley del llamado a licitación.

Que en actuación N° 87 Asesoría Letrada toma correspondiente intervención.

CDE. DECRETO N° 540 -SI-2019.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

Que en actuación N° 90, toma intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y en actuación N° 91, Contaduría realiza ajuste en la afectación preventiva por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.960.400,00).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 04-SI-2019, para la ADQUISICION DE ARIDOS PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.725.000,00).-

ARTÍCULO 2.- Rechazar las ofertas presentadas por las firmas MJ S.R.L. CUIT N° 30-71617672-6 y S2 S.R.L CUIT N° 30-71196951-5.-

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Pública N° 04-SI-2019 a la Firma: VIAL MINERA S.A. CUIT N° 30-60559777-3, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.960.400,00).-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:  
08.23.18.51.00.51.01.3.90.2.8.4.0.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 3.-

ARTÍCULO 6.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **540** - SI -2019.

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506.-

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ  
Secretario de infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda